



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 13045 del siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 9651 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2017"**.

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria de la Resolución No. 13045 del siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 9651 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2017"**, emitida por el Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Contratación

Revisor:  Claudia Collazos Saenz - Dirección de Contratación
Proyectó:  Laura Catalina Diaz - Subdirección de Primera I